

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**GETAFE NÚMERO 1****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 793 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 21 de 2013

En Getafe, a 13 de febrero de 2013.—Vistos por doña Lidia Octavio Espíndola, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Getafe.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Aguado Ortega, en nombre y representación de la entidad “Banesto Renting, Sociedad Anónima”, contra “Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, y doña Josefina Morales González, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora de forma solidaria la suma de 10.061,00 euros, más el interés pactado desde la interpelación judicial; la devolución del bien, así como las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el secretario.—Doy fe.

Y resultando desconocido el domicilio de los demandados “Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, y doña Josefina Morales González, se extiende la presente para que sirva de notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Getafe, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/6.769/13)

